Nº 191 - TOMO 448 13 DE DICIEMBRE DE 2007



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLVI LEGISLATURA

52ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI
Y SEÑOR SANTIAGO GONZALEZ BARBONI Y PROSECRETARIO DOCTOR ERNESTO LORENZO

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 12 de diciembre de 2007.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, mañana jueves 13 de diciembre, a la hora 15, a fin de dar cuenta de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Homenaje a la doctora Jacinta Balbela de Delgue, con motivo de su reciente fallecimiento.

2) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se sustituye el artículo 333 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007, estableciéndose que todos los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, ya sean de naturaleza comercial e industrial, están exceptuados de pagar intereses comerciales capitalizables en las compras que realicen.

Carp. Nº 984/07 - Rep. Nº 604/07

Santiago González Barboni Secretario

Hugo Rodríguez Filippini Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Alfie, Amaro,**

Baráibar, Bentancor, Breccia, Cid, Couriel, Dalmás, Gallinal, Gamou, Heber, Lapaz, Lara Gilene, Long, López, Lorier, Michelini, Moreira, Oliver, Penadés, Percovich, Sanguinetti, Saravia, Topolansky, Vaillant y **Xavier.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Da Rosa, Fernández Huidobro, Korzeniak** y **Ríos**; con aviso, los señores Senadores **Abreu, Antía, Larrañaga** y **Perdomo**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 17 minutos.)

- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El Poder Ejecutivo remite Mensajes comunicando la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se crea el Sistema Nacional Integrado de Salud.

- por el que se declara obligatoria la enseñanza de educación física en las escuelas de enseñanza primaria de todo el país, la que regirá a partir del año 2009.

- por el que se establecen normas para atender la problemática de la usura.

- AGREGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHIVENSE.

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se modifica el artículo 14 de la Ley Nº 16.074, de 10 de octubre de 1989, sobre accidentes de trabajo.

- A LA COMISION DE ASUNTOS LABORALES.

- por el que se aprueba el Acuerdo Marco sobre Cooperación en materia de Seguridad Regional entre los Estados Partes del MERCOSUR y la República de Bolivia, la República de Chile, la República del Ecuador, la República del Perú y la República Bolivariana de Venezuela, suscrito en la ciudad de Córdoba, República Argentina, el 20 de julio del año 2006.

- A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

- por el que se establece que quedan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 18.033, de 13 de octubre de 2006, los trabajadores de empresas clausuradas en virtud de lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto Nº 1.026/973, de 28 de noviembre de 1973.

- A LA COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

- aprobado en nueva forma el proyecto de ley por el que se dictan normas en materia de migración.

- A LA COMISION DE POBLACION, DESARROLLO E INCLUSION.

- Y comunica la aprobación de los siguientes proyectos de ley:

  - por el que aprueba el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, adoptado en la ciudad de Nueva York, el 31 de mayo de 2001.

  - Por el que se introducen reformas en el sistema de asignaciones familiares.

  - Por el que se aprueba el Convenio Marco de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Nicaragua, suscrito en Montevideo, el 14 de agosto de 1998.

  - Por el que aprueba el Convenio Marco entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Popular China sobre el Crédito Preferencial otorgado por China a Uruguay, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 4 de setiembre de 2006.

- AGREGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHIVENSE.

- Y comunica que en sesión de fecha 11 de diciembre de 2007 han sido designados para integrar la Comisión Permanente que actuará durante el Tercer Período Ordinario de la XLVI Legislatura, los señores Representantes Daniela Payssé, Jorge Patrone, Hebert Clavijo, Rubén Martínez Huelmo, Javier García, Jorge Gandini y Nelson Rodríguez Servetto como titulares y en carácter de suplentes los señores Representantes Jorge Orrico, Alfredo Asti, Esteban Pérez, Javier Salsamendi, Pablo Iturralde, Alvaro Delgado y Rodolfo Caram respectivamente.

- TENGASE PRESENTE.

La Comisión de Hacienda eleva informado el proyecto de ley por el cual se sustituye el artículo 333 de la Ley Nº 18.172, del 31 de agosto de 2007, referida a compras del Estado.

- HA SIDO REPARTIDA. SE ENCUENTRA EN EL ORDEN DEL DIA DE LA SESION DE HOY.

El señor Senador Gustavo Lapaz, conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento del Cuerpo, solicita se curse una exposición escrita con destino a Presidencia de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Banco de Previsión Social, Dirección General Impositiva, y a todos los medios de prensa oral, escrita y televisiva del país, referida con el ambiente y en particular, con el combate de incendios.

- HA SIDO REPARTIDA Y OPORTUNAMENTE SE VOTARA."

4) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"Las señoras Senadoras Susana Dalmás, Mónica Xavier y Margarita Percovich, y los señores Senadores Juan José Bentancor, Alberto Couriel y Rafael Michelini presentan con exposición de motivos un proyecto de ley referido al derecho a la identidad de género-cambio de nombre y sexo registral.

- A LA COMISION DE POBLACION, DESARROLLO E INCLUSION."

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"CAMARA DE SENADORES

PROYECTO DE LEY

DERECHO A LA IDENTIDAD DE GENERO -CAMBIO DE NOMBRE Y SEXO REGISTRAL

Artículo 1°. Derecho a la identidad de género.- Toda persona tiene derecho al libre desarrollo de su personalidad conforme a su propia identidad de género, entendida ésta como aquella sentida como tal por la persona independientemente de cual sea su sexo biológico, genético, anatómico, morfológico, hormonal, de asignación u otro.

Este derecho incluye el de ser identificado de forma que se reconozca plenamente la identidad de género propia y la consonancia entre esta identidad y el nombre y sexo señalado en los documentos identificatorios de la persona, sean las actas del Registro de Estado Civil, los documentos de identidad, electorales, de viaje u otros.

Artículo 2°. Legitimación.- Toda persona de nacionalidad uruguaya, podrá solicitar la rectificación de la mención registral de su nombre, sexo o ambos, cuando los mismos no coinciden con su identidad de género.

Artículo 3°. Procedimiento y competencia.- La rectificación de la mención registral del nombre y del sexo se tramitará administrativamente ante la Dirección General de Estado Civil, a petición del interesado y previo aval de un equipo técnico de esa Dirección, el que deberá estar constituido en forma multidisciplinaria y especializado en identidad de género y diversidad. En caso denegado o transcurrido 150 días sin que la Dirección se expida, podrá ocurrir a la vía judicial (Art. 406.2 del Código General del Proceso), siendo competentes los Juzgados de Paz Departamenales (Arts. 71 y 72 de la Ley N° 15.750).

Artículo 4°. Requisitos.- La rectificación registral de la mención del nombre y en su caso del sexo se acordará una vez que la persona solicitante acredite:

1. que el nombre, el sexo -o ambos- consignados en el acta de nacimiento del Registro de Estado Civil son discordantes con su propia identidad de género.
2. la estabilidad y persistencia de esta disonancia durante al menos 2 años.

A fin de acreditar estos extremos y -sin perjuicio de los demás medios de prueba que pudiera aportar el interesado- se tendrá especialmente en cuenta el testimonio de las personas que conocen la forma de vida cotidiana del solicitante y la de los profesionales que han atendido desde el punto de vista social, mental y físico a la misma.

En ningún caso se exigirá cirugía de reasignación sexual para la concesión de la rectificación registral de la mención del nombre o del sexo que fuere disonante de la identidad de género de la persona a que se hace referencia en dicho documento.

Cuando la persona haya procedido a la cirugía de reasignación sexual, no le será necesario acreditar el extremo previsto en el numeral 2.

Artículo 5°. Efectos.-

1) La resolución que autorice la rectificación de la mención registral del nombre y en su caso del sexo, tendrá efectos constitutivos a partir de la fecha en que se haga efectivo dicho cambio en la partida de nacimiento.

2) Si la persona interesada solicita la reserva del cambio registral efectuado, se procederá a anular la partida de nacimiento original y a la realización de una nueva inscripción, dejando constancia al margen de la resolución que lo dispuso.

   En caso contrario, se rectificarán los datos al margen de la partida de nacimiento original.

3) En ningún caso alterará la titularidad de los derechos

y obligaciones jurídicas de la persona cuyo registro se modifica ni será oponible a terceros de buena fe.

4) El cambio registral del sexo permitirá a la persona ejercer todos los derechos inherentes a su nueva condición.

Artículo 6°. Personas de menos de 18 años de edad.- Tratándose de personas de menos de 18 años de edad, el procedimiento tendrá como único efecto la rectificación provisoria de en todos los documentos de identificación de la persona, debiendo ratificar su voluntad de cambio de nombre y en su caso de sexo una vez cumplidos los 18 años de edad a los fines previstos en los numerales 1 y 2 del artículo anterior.

Artículo 7°. Comunicaciones.- La Dirección General de Estado Civil comunicará de oficio el cambio de nombre y en su caso del de sexo al Registro Municipal de Estado Civil que corresponda al Departamento en el que se encuentre inscripta la partida de nacimiento, al Registro de Identificación Civil del Ministerio del Interior, al Registro Cívico de la Corte Electoral y a la Dirección General de Registros, a fin que se efectúen las correspondientes rectificaciones en los documentos identificatorios de la persona así como en los documentos que consignen derechos u obligaciones de la misma. En todo caso se conservará el mismo número de documento de identidad, pasaporte y credencial cívica.

Artículo 8°. Reserva.- No se dará publicidad, sin autorización judicial, de la rectificación registral de la mención relativa al nombre en su caso al sexo de la persona, salvo a los efectos patrimoniales y en cuanto resulte necesario de acuerdo a la reglamentación de la Dirección General de Registros.

Artículo 9°. Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación.- La Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación (Ley 17.817 del 6 de setiembre de 2004) tendrá a su cargo brindar asesoramiento y acompañamiento profesional a las personas que deseen ampararse en esta ley.

Montevideo, 26 de noviembre de 2007.

Susana Dalmás, Mónica Xavier, Margarita Percovich, Juan José Bentancor, Alberto Couriel, Rafael Michelini. Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El contenido de este proyecto de ley es el producto de un proceso de trabajo e intercambio con las organizaciones uruguayas que luchan contra la discriminación de las personas por su condición de sexo, género, orientación sexual, identidad de género.

Se sustenta en un profundo respeto a la diversidad sexual y en el reconocimiento de la identidad de género como un componente esencial de la personalidad, uno de los aspectos fundamentales de la autodeterminación, la dignidad y la libertad.

- El cambio registral de nombre o sexo.

El derecho a obtener la documentación que identifica a la persona (sea esta su partida de nacimiento, su cédula de identidad, su pasaporte, su credencial cívica) en forma concordante a la identidad de género es el primer paso para la inclusión ciudadana de las personas transgénero y transexuales.

Los niveles de violencia contra las personas cuya identidad de género difiere del sexo anatómico es altísimo.

La discriminación a la hora de solicitar un empleo digno, de realizar un trámite en una oficina pública o privada o de inscribirse en un centro de estudio surge de inmediato al diferir el aspecto físico del registro de identificación civil. El cambio registral es un elemento clave para prevenir el rechazo y la discriminación y que no se valoren las personas por sus aptitudes o capacidades.

Pese al vacío legislativo, la Suprema Corte de Justicia se ha pronunciado en más de una oportunidad en el sentido de reconocer el derecho de las personas transexuales al cambio registral como un derecho inherente a la personalidad humana, comprendido en el Art. 72 de la Constitución de la República (SCJ Sent. 139/97, 159/05).

- Los requisitos y el procedimiento.

En este proyecto se han tenido especialmente en cuenta las recomendaciones internacionales para la obtención del cambio registral:

En la Reunión de Especialistas realizada en Yogyakarta, Indonesia, del 6 al 9 de noviembre de 2006, se adoptaron los "Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de Derechos Humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género". Entre las recomendaciones a los Estados acordadas en esta reunión de especialistas destacamos el tercer principio:

"PRINCIPIO 3. EL DERECHO AL RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica. Las personas en toda su diversidad de orientaciones sexuales o identidades de género disfrutarán de capacidad jurídica en todos los aspectos de la vida. La orientación sexual o identidad de género, que cada persona defina para sí, es esencial para su personalidad y constituye uno de los aspectos fundamentales de la autodeterminación, la dignidad y la libertad.

Ninguna persona será obligada a someterse a procedimientos médicos, incluyendo la cirugía de reasignación de sexo, la esterilización o la terapia hormonal, como requisito para el reconocimiento legal de su identidad de género. Ninguna condición, como el matrimonio o la maternidad o paternidad, podrá ser invocada como tal con el fin de impedir el reconocimiento legal de la identidad de género de una persona. Ninguna persona será sometida a presiones para ocultar, suprimir o negar su orientación sexual o identidad de género.

Los Estados:

A) Garantizarán que a todas las personas se les confiera capacidad jurídica en asuntos civiles, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, y la oportunidad de ejercer dicha capacidad, incluyendo los derechos, en igualdad de condiciones, a suscribir contratos y a administrar, poseer, adquirir (incluso a través de la herencia), controlar y disfrutar bienes de su propiedad, como también a disponer de éstos.

B) Adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas y de cualquier otra índole que sean necesarias para respetar plenamente y reconocer legalmente el derecho de cada persona a la identidad de género que ella defina para sí;

C) Adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas y de cualquier otra índole que sean necesarias a fin de asegurar que existan procedimientos mediante los cuales todos los documentos de identidad emitidos por el Estado que indican el género o el sexo de una persona -incluyendo certificados de nacimiento, pasaportes, registros electorales y otros- reflejen la identidad de género que la persona defina para sí;

D) Velarán por que tales procedimientos sean eficientes, justos y no discriminatorios y que respeten la dignidad y privacidad de la persona interesada;

E) Asegurarán que los cambios a los documentos de identidad sean reconocidos en todos aquellos contextos en que las leyes o las políticas requieran la identificación o la desagregación por sexo de las personas;

F) Emprenderán programas focalizados cuyo fin sea brindar apoyo social a todas las personas que estén experimentando transición o reasignación de género."

Siguiendo estos principios, este Proyecto de Ley:

1) reconoce del derecho a la identidad de género como derecho humano, componente fundamental de la identidad de la persona.

2) no condiciona el cambio registral a la cirugía de reasignación de sexo.

3) garantiza el respeto a la privacidad de este cambio registral, limitado solamente en cuanto el mismo no lesione derechos de terceros de buena fe.

4) respeta el proceso de autonomía progresiva propio de la niñez y la adolescencia, habilitando documentos provisorios que prevengan la exclusión del ámbito comunitario y educativo y al tiempo le permitan postergar la decisión definitiva hasta el ingreso en la edad adulta.

5) facilita el acceso al cambio registral sin desatender la complejidad de cada planteo en su individualidad, previendo la realización del trámite en el ámbito administrativo, en la Dirección General de Estado Civil, con el apoyo de una comisión técnica interdisciplinaria y el asesoramiento de los interesados a cargo de la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación (Ley N° 17.817, del 6 de setiembre de 2004).

Montevideo, 26 de noviembre de 2007.

Susana Dalmás, Mónica Xavier, Margarita Percovich, Juan José Bentancor, Alberto Couriel, Rafael Michelini. Senadores.**"**

5) "GENERAL LIBER SEREGNI"

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- Solicito que se reparta y se considere como urgente en la sesión de hoy, un proyecto de ley por el cual se designa al puente sobre el Río Negro, ubicado en la Ruta Nacional Nº 2, "Grito de Asencio", con el nombre de "General Líber Seregni". Este proyecto proviene de la Comisión de Transporte y Obras Públicas y está contenido en la Carpeta Nº 1.016/2007.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar cuando haya quórum para hacerlo, señor Senador.

6) HOMENAJE A LA DOCTORA JACINTA BALBELA DE DELGUE, CON MOTIVO DE SU RECIENTE FALLECIMIENTO

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la conside-

ración del primer asunto del Orden del Día: "Homenaje a la doctora Jacinta Balbela de Delgue, con motivo de su reciente fallecimiento".

Tiene la palabra la señora Senadora Xavier.

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: a las autoridades del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial, a familiares y amigos, quiero decirles que significa para mí un gran honor y un verdadero orgullo hacer uso de la palabra en este homenaje que en el día de hoy el Senado le está tributando a esta mujer ejemplar, ante su reciente fallecimiento.

Lamento que en este momento no estén presentes todos los integrantes del Cuerpo, porque verdaderamente sentí que cuando votamos la moción y posteriormente la fecha del homenaje, estábamos de acuerdo en que teníamos que rendir homenaje a una mujer que nos enorgullece a todos. Creo que es un deber que tenemos quienes tuvimos la oportunidad de conocerla, aunque reconozco que en mi caso la conocí muy poco, a través de actividades políticas. En este sentido, quiero destacar que en el día de hoy el señor Senador Korzeniak no está presente por un compromiso que no pudo modificar, pero hubiera deseado participar de este homenaje a doña Jacinta.

La doctora Jacinta Balbela de Delgue -doña Jacinta, como la llamaban- nació en un pueblo del litoral llamado Belén, en el departamento de Salto, el 29 de setiembre de 1919. Vivió 88 fecundos años, lo cual hace muy difícil recapitular los datos más relevantes de su biografía; pero ello resulta verdaderamente imprescindible porque nos muestra que doña Jacinta dedicó su vida a temas de altísima sensibilidad humana. Creo que este Cuerpo, que está integrado por hombres y mujeres que hacemos política, tiene la responsabilidad de transferir a los más jóvenes, a las generaciones que leerán los trabajos de doña Jacinta, lo que significaba la personalidad de esta mujer ejemplar.

Seguramente su niñez, como la de muchos niños de nuestro campo, supo de dificultades, porque vivir en un pueblo del interior del país en 1919, implicaba determinados sacrificios. Es posible que conociera desde cerca el sacrificio que hacían hombres y mujeres de su pueblo, y quizás, inspirada en lo que seguramente haya vivido desde chica, se convirtió en esa sembradora de sueños y realidades; sueños para poder aspirar a lo sublime, a las cuestiones superiores del alma humana, y realidades para luchar incansablemente por los postergados y desposeídos de esta tierra.

Se ocupó incansablemente de la situación de todos los niños y de los adolescentes: de los que estaban en conflicto con la ley y de los que no. El delito de la violencia doméstica le preocupaba sobremanera por el alto costo en vidas humanas que le infringe a esta sociedad. Además, sin duda la caracterizó su valiente actitud frente a la violación de los derechos humanos en nuestro país, muchas veces en forma solitaria e, incluso, aún no recobrada la democracia.

Participó en numerosos seminarios, conferencias y publicaciones, de los que sólo enumeraremos la temática que se abordó en algunos de ellos: "La mujer del interior del país - el hogar - el niño", "Reflexiones sobre la protección jurídico penal del menor y el joven - Embarazo - Aborto - Infanticidio", "Realidad judicial en torno a los inimputables", "Los derechos del niño en el Uruguay", "Maltrato femenino y alcohol -Situación del niño", "El abandono de menores", "Niñez y adolescencia en situación de calle", "Los derechos humanos de la mujer maltratada", etcétera.

A su vez, trabajó incansablemente sobre el Código de la Niñez y la Adolescencia. Además, profundizó en el tema del derecho a la identidad, en la conducta carcelaria y en las instancias excarcelatorias. Asimismo, estudió los proyectos nacionales de leyes contra la corrupción y trabajó sobre el lavado de dinero, las perspectivas en la administración de justicia y el proceso de reforma legislativa en el Uruguay con relación a la infancia y a la democracia en América Latina. En realidad, uno puede decir que a doña Jacinta nada de lo humano le fue ajeno.

Con respecto a su carrera profesional, podemos decir que se graduó como Doctora en Derecho y Ciencias Sociales en la Universidad de la República en 1945. Ingresó al Poder Judicial en el año 1952 como Jueza de Paz en su Salto natal y culminó su destacada carrera en la Suprema Corte de Justicia el 15 de mayo de 1989. Pero, lamentablemente y felizmente a la vez, fue una excepción el hecho de que en 1987 se constituyera en la primera mujer que ejerció la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia. Estas cinco mujeres que estamos sentadas aquí en el día de hoy damos testimonio de la dificultad que tenemos de llegar a los lugares más destacados en cualquiera de los tres Poderes del Estado y, a su vez, de la responsabilidad que cada una de las que llega tiene para con el resto de las mujeres uruguayas.

Doña Jacinta obtiene por concurso el cargo de co-Directora del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD), con sede en Costa Rica, donde permaneció durante cuatro años. Por otra parte, integró desde 1995 la organización no gubernamental de lucha contra la corrupción "Uruguay Transparente", cuya Presidencia ejerció desde su fundación. Asimismo, integró el Comité Académico de la Cátedra de UNESCO de Derechos Humanos de la Universidad de la República. Fue Presidenta de la Asociación de Magistrados del Uruguay desde 1972 a 1976. En el año 2007, fue designada Presidenta del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados del Ministerio del Interior.

En realidad, enumerar los premios y distinciones de los que fue objeto en todo el mundo, con seguridad no hace más que resaltar el que para ello debe haber sido el homenaje más sentido. Me estoy refiriendo al de sus paisanos del pueblo Belén. Por eso, cuando ellos la declararon "Hija dilecta de Belén", más que un homenaje fue un acto de estricta justicia

con un ser superior, con una vida llena de desafíos superados y compromisos realizados. Igualmente, señalaremos que fue distinguida como Miembro de Honor de la Asociación de Magistrados del Uruguay y Medalla de Oro de la Suprema Corte de Justicia en el año 2000.

En el ámbito jurídico ha asistido en calidad de panelista a numerosísimos seminarios en el país y en el exterior sobre temas relacionados con el Poder Judicial, la capacitación de los jueces, los problemas carcelarios, la corrupción, los derechos humanos y con tantos temas cuya enumeración sería harto difícil.

Presidió la Comisión creada por el Poder Ejecutivo que proyectó el actual Código de la Niñez y la Adolescencia, que tanto esfuerzo costó aprobar en la Legislatura pasada.

En el año 2002, en una entrevista publicada en el diario "La República" manifestaba: "Niños y adolescentes son una asignatura pendiente en el Uruguay". Por supuesto que lo eran desde ese entonces y, particularmente, en ese año en el cual la profundización de la crisis nos trajo como consecuencia que de cada dos niños menores de cinco años, uno estuviera bajo la línea de pobreza. Más adelante, doña Jacinta expresaba: "La sociedad uruguaya miraba hasta ahora al niño a través de una perspectiva del Código del Niño que siempre lo consideró como objeto peligroso y se estuvo sancionando, actuando, tomando posiciones a través del niño peligroso; nosotros hemos eliminado totalmente ese concepto. Para nosotros todos los niños son iguales, tienen capacidad de ser, de defenderse, de luchar en la vida y de desarrollo".

Otro punto que se destaca en la actuación de la doctora Jacinta Balbela tiene que ver con "el interés superior del niño". La doctora Balbela expresa que: "Todos los actos que se realicen y ejecuten las autoridades tanto administrativas como judiciales deben ser actuados en el interés superior del niño; no es el interés del Estado, de los padres, de la familia, de la sociedad, es el interés del niño". Este es un concepto del Derecho Internacional porque, una vez agotados todos los sistemas o elementos que puedan existir dentro de nuestro país para la protección del niño -cuyos intereses no hayan sido satisfechos-, existe la posibilidad de concurrir ante los organismos internacionales. Quiere decir que los derechos de los niños y de los adolescentes son también protegidos, cuidados y recepcionados por el Derecho Internacional.

Su aporte, sin estridencias, al entramado social, legal y político de este país forma parte de las mejores tradiciones de nuestra patria. Fue una mujer agradable, sonriente, profunda, coqueta, simpática y con mucha firmeza en sus convicciones, que luchó incansablemente por superar las inequidades entre hombres y mujeres y de aquellos a quienes la vida no les había dado oportunidades.

Sin lugar a dudas, doña Jacinta Balbela puso todo su amor y su gran brillantez en todos los temas en que se ocupó. Creo que este homenaje es muy merecido y el Senado de la República lo tenía pendiente desde hace tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con el homenaje a la doctora Jacinta Balbela, tiene la palabra el señor Senador Moreira.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: en nombre del Partido Nacional, queremos sumar nuestra voz a este homenaje. Se han destacado aquí las virtudes que adornaban en vida la personalidad de la doctora Balbela, quien integró nuestra Suprema Corte de Justicia y honró la tradición nacional en lo que respecta a la relevancia de la función jurisdiccional.

Pero la doctora Balbela no solo fue una excelente Jueza sino que además, como señalaba la doctora Mónica Xavier, incursionó en toda la temática del Derecho, especialmente en lo que hace a la protección de la infancia, de la niñez y de la adolescencia. He leído cosas realmente estupendas escritas en ese sentido y su aporte a esta temática es frondosísimo, riquísimo y de alto valor intelectual.

Hace tres días estuvimos rememorando la Declaración Universal de los Derechos Humanos dictada en el ámbito de las Naciones Unidas, es decir, el reconocimiento de los derechos del ser humano, de todas las personas, y creo que en lo que hace a la protección integral de los Derechos Humanos, la doctora Balbela fue una abanderada. La temática de los Derechos Humanos es muy amplia y recoge especialmente la garantía y la protección de aquellos más débiles, como los que no han alcanzado la mayoría de edad, los niños y adolescentes, y aquellos que tienen necesidades materiales o intelectuales.

Por lo tanto, el Partido Nacional se suma a este justo reconocimiento que se hace a la doctora Balbela, que alcanzó la máxima jerarquía de uno de los tres Poderes del Estado no solo por su carrera en el ámbito judicial sino también por su valor intelectual y sus aportes en distintas ramas del Derecho, especialmente en la de los Derechos Humanos. Recordarla y seguir su ejemplo es algo que enaltece a este Cuerpo y creemos que más que nunca en este caso ha sido muy merecido este homenaje.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Senador Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: el Partido Colorado todo y yo en lo personal participamos de este homenaje con calor, respeto intelectual, emoción y hasta cierta nostalgia al recordar a esta figura tan querida, tan perfilada, tan particular. La conocimos hace ya muchos

años e incluso conocimos antes a su esposo, el doctor Delgue, que fue compañero nuestro en la Cámara de Representantes. Luego, convivimos en aquellos difíciles y esperanzados años de restauración democrática en que del equilibrio de los Poderes y del ejercicio responsable de las facultades institucionales de cada uno de ellos dependía la suerte y el éxito de ese proceso que estábamos viviendo todos, sin duda, con grandes expectativas, con anhelos y con muchas alegrías, aunque también con muchos pesares por las muy pesadas hipotecas morales y espirituales que debían levantarse en aquella sociedad uruguaya que buscaba los caminos de volver a discutir en paz y transitar, todos igualados ante la ley.

Jacinta era una Jueza en el mejor sentido de la palabra; naturalmente tenía aficiones, inclinaciones y vocaciones, como ocurre con cualquier otro especialista, pero las de Jacinta iban por el lado de la adolescencia, de la niñez y de esas situaciones penales en que la miseria humana se hace más evidente y la aplicación justa de la ley, más necesaria. Pero, en aquellos años había que ejercer la Judicatura con un sentido de gobierno; la Suprema Corte de Justicia no era sólo un órgano jurisdiccional sino que también era uno de los tres Poderes del Estado que comenzaban a transitar en medio de unas acechanzas que hoy parecen historia lejana o recuerdos de un tiempo ya ido -por suerte, quizás sea así- pero que quienes tuvimos que ser protagonistas lo vivíamos con gran intensidad desde cada uno de los Poderes, y el Poder Judicial no estaba exento de ello. Allí Jacinta siempre se mostró como una Jueza seria, sin estridencias, que no hacía alarde de una independencia de criterio -que nunca nadie le discutió y que siempre mostró- y que, a la vez, tenía el necesario equilibrio para entender lo que era la adecuada, correcta y justa aplicación de las normas, tanto en su letra como en su espíritu, y en lo que significaban las decisiones de ese Poder tan significativo en la estructura del Estado.

Decir que fue una gran Jueza es un gran elogio y así lo entiendo porque institucionalmente es a lo que todos aspiramos en el servicio del Estado: que alguien reconozca que cumplimos cabalmente nuestra tarea en el ejercicio de esos poderes que la democracia nos otorga y nos impone. Lo hacía siempre con un talante abierto y comprensivo, demostrando siempre su simpatía -a veces, su picardía-, su penetración para entender el espíritu humano y para manejar situaciones más de una vez complejas. Además, convivió dentro de una Suprema Corte de Justicia que fue muy importante por el momento que se vivía, por las decisiones que hubo que tomar y también por la jerarquía de todos los que fueron sus colegas en aquellos años.

En nombre de todas estas cosas, de estos juicios que son el resultado de muchos años de serena mirada, pero también en nombre del afecto que le tuvimos, hoy participamos de este homenaje en la seguridad de que su recuerdo, como el de algunos otros grandes Jueces de su tiempo, seguirá siendo el ejemplo que continuará inspirando a las generaciones actuales y futuras de magistrados.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Senador Long.

SEÑOR LONG.- Señor Presidente: además de sumarnos a las palabras de los colegas que me precedieron en el uso de la palabra, quisiera referirme al área en la que tuvimos contacto con la doctora Jacinta Balbela. Por lo que he oído de los colegas, evidentemente hay gente que la conoció durante buena parte de su carrera y, por supuesto, pueden dar un testimonio mucho más completo, pero yo puedo aportar mi testimonio sobre su dedicación a "Uruguay Transparente". Ella procuró construir en nuestro país y en nuestro continente una sociedad con una mayor transparencia, en concordancia en el ámbito internacional con un movimiento general que se ha dado en el mundo, sobre todo, en la mitad del siglo XX, siguiendo los mismos valores y sirviendo los mismos objetivos. Creo que su labor fue de un enorme destaque porque son temas que requieren mucha ponderación, mucho equilibrio y ser manejados con mucha prudencia. Tal vez, esto se deba a lo que decía recién el señor Senador Sanguinetti, en el sentido de que era esencialmente un Juez. En este caso no correspondía ejercer esa función, pero ella tenía las virtudes que seguramente caracterizan a los Jueces con mayúscula -ponderación y equilibrio-, y se manejó en ese ámbito en el que existía una organización de la sociedad civil que procuraba y procura objetivos muy elevados y necesarios para nuestras sociedades.

Como tuve ocasión de participar con ella en diversas reuniones por este motivo, quería subrayar esto dentro de su larga y fecunda trayectoria. A la vez, le rendimos desde nuestro Partido, un emocionado homenaje en la tarde de hoy, que bien merecido lo tiene.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Senador Vaillant.

SEÑOR VAILLANT.- Señor Presidente, señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia, familiares y amigos de Jacinta que han venido a este acto de homenaje en el Senado de la República: como muchos de ustedes comprenderán, no podía estar ausente en esta instancia, más allá de haber hecho uso de la palabra en otros homenajes que se han realizado a partir de su fallecimiento y de muchos otros que se le hicieron en vida, porque si algo debemos destacar es que fue una persona homenajeada. Creo que eso fue así porque, en el fondo, Jacinta misma, en toda su trayectoria, fue un homenaje a la vida.

No sólo tuve el privilegio de conocerla, sino también de sentirla como una gran amiga. Seguramente como muchos otros, tuve la posibilidad de conocerla cuando llegó a la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia. Quien habla era

integrante de la Asamblea General y, por lo tanto, estaba presente en el momento de su designación. Pero, en realidad, la conocí mucho más en otro momento de nuestras vidas, cuando siendo Ministra de la Suprema Corte de Justicia tuvo que resolver, junto con los demás Ministros, la posición de la Corte con respecto a la constitucionalidad o inconstitucionalidad de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. La recuerdo en aquella instancia con su informe o su opinión discordante en minoría, negando la constitucionalidad de la ley.

Luego, trabajé con ella durante casi diez años -desde 1995 hasta 2004- en "Uruguay Transparente".

No quiero cometer el error de hablar -lo que muchas veces critico en otros oradores-, sin querer y sin darnos cuenta, más de nosotros mismos que de la persona que queremos homenajear. En consecuencia, como la quise y la conocí mucho, me voy a permitir compartir con los señores Senadores algunos aspectos de Jacinta ser humano, de Jacinta mujer, de Jacinta demócrata.

Es cierto que Jacinta nació en Salto, más precisamente en la localidad de Belén, pero ya en su niñez o adolescencia su familia se trasladó a Montevideo. Luego, su padre fue designado Cónsul en el Paraguay y viajó con gran parte de su familia a Asunción. Algunos de sus hermanos -en total eran nueve- viajaron al Brasil y Jacinta quedó sola en Montevideo, viviendo con una tía en el Cerro. Todos los días viajaba solita para estudiar. Sus hijos nos contaban que por esa época los vecinos se organizaban para esperar que llegara de la Facultad y la acompañaban hasta su casa para que no le pasara nada. En ese sentido quiero agregar que cada vez que por alguna razón se hablaba del Cerro, Jacinta se ponía de pie y negaba cualquier afirmación que pudiera hacerse sobre la falta de seguridad en ese barrio; decía que la seguridad era brindada por la solidaridad de los propios vecinos.

Si uno analiza su vida y los aspectos por los que se destacó -que hoy estamos recordando-, veremos una Jacinta que siempre y sin lugar a dudas estuvo del lado de los más humildes y de los más débiles: del lado de los niños, de los pobres, de los presos, de las víctimas.

Estuvo permanentemente vinculada a la materia penal, por lo que su vida y la de su familia estuvieron signadas por los riesgos. Ante ello, nunca dejaba de repetir una frase -que aclaraba no era de ella, sino del doctor Couture- que decía que el Juez que tiene miedo no puede ser Juez.

Fue Presidenta de la Asociación de Magistrados y ocupando ese cargo le tocó vivir ni más ni menos que el período de la dictadura y, por lo tanto, enfrentar la decisión de la dictadura de ilegalizar a la Asociación de Magistrados. Esta situación la enfrentó con heroísmo y con firmeza, reivindicando siempre la independencia de los jueces y el derecho a asociarse de los magistrados.

En el año 1981 falleció su esposo, quien fuera -como bien dijo el señor Senador Sanguinetti- Diputado por el Partido Nacional y declarado proscripto por la dictadura. A partir del fallecimiento de su esposo, Jacinta, que ya tenía una enorme cantidad de actividades, se transforma en la madre y el padre de sus hijos, en la jefa del hogar y la conductora de la familia. A este respecto, sus hijos me cuentan que por aquellas épocas Jacinta, mientras les cocinaba, ponía sus apuntes en una mesa y empezaba a pergeñar la redacción de sus fallos.

Su carrera de magistrado la inició como Juez de Paz en Salto; luego, llegó a Juez Letrado en ese mismo departamento. Posteriormente estuvo un tiempo en Las Piedras como Juez Letrado, para pasar después al Tribunal de Apelaciones y luego a la Suprema Corte de Justicia, donde todos la conocimos.

Dejó la Suprema Corte de Justicia en el año 1989 y en ese mismo momento pasó a ser codirectora del ILANUD, en Costa Rica, cargo que ganó por concurso junto al doctor Raúl Zaffaroni y en el que se desempeñó durante tres años.

Al volver al Uruguay, cuando Jacinta ya había doblado el codo de los setenta años y rumbeaba para los ochenta -y todos la veíamos como una mujer que estaba entrando en su etapa de descanso-, se me ocurrió ir a plantearle la idea de conformar una organización de la sociedad civil de lucha contra la corrupción, que se iba a denominar "Uruguay Transparente". Quiero ser muy franco con lo ocurrido. Cuando le fui a plantear esta idea a Jacinta, no pensaba en ella para que trabajara ni participara, sino para que nos prestara su nombre a efectos de prestigiar la institución que queríamos crear. Con esa idea fui a consultarla. Sin embargo, en el mismo momento en que le hice el planteo, a Jacinta le gustó la idea y en lugar de decirme que después me contestaba, me respondió que estaba dispuesta a integrarse. Posteriormente hablamos con otros y así formamos ese "Uruguay Transparente" en su Dirección original que compartimos, además, con José D'Elía, Alberto Zumarán, con el Pastor Emilio Castro -sé que en estos días se encuentra en Montevideo-, con Monseñor Del Castillo, con Horacio Vilaró, con Héctor Lescano y con el ingeniero Artagaveytia. Más adelante, en las sucesivas etapas de "Uruguay Transparente", se fueron incorporando otros compañeros y, entre ellos, se encuentra un gran amigo de Jacinta, como lo es Oscar Lebel.

En "Uruguay Transparente" compartimos tiempos de mucho trabajo y Jacinta estuvo presente en absolutamente todas las actividades. Empezamos reuniéndonos en locales que nos prestaban y uno de ellos fue el de los Conventuales, en la calle Canelones, donde en invierno nos moríamos de frío; sin embargo, Jacinta era la primera en llegar a la nochecita, cuando empezaban las reuniones, y era la última en irse. Esa persona en la que habíamos pensado, exclusivamente, para que prestigiara la institución con su nombre se convertía, además, a los más de 75 años, en una de sus principales protagonistas y en Presidenta de "Uruguay Transparente".

Si alguien piensa que con eso se terminaba su actividad y se agotaban sus energías, está absolutamente equivocado. Al mismo tiempo -lo diré de memoria porque tengo algo anotado-, hubo algunas otras cosas más que Jacinta encaró como actividades adicionales, reitero, llegando a los ochenta años. Además de integrar "Uruguay Transparente" y trabajar allí como una leona , en ese mismo momento estaba redactando el Código de la Niñez y la Adolescencia, integraba la Cátedra de UNESCO en Derechos Humanos de la Universidad de la República Oriental del Uruguay, fue nombrada Presidenta del Instituto de Desarrollo Humano de la Asociación Cristiana de Jóvenes, colaboró en la Fundación Chamangá como jurado para elegir a los jóvenes becarios e integró hasta su muerte el Patronato de Encarcelados y Liberados. Cuando asumió en dicho Patronato -digo esto con toda franqueza, porque todos pensábamos que no era posible que Jacinta a esa edad cumpliera todas esas funciones y les dedicara tanta energía- todos le preguntamos por qué no "aflojaba" y ella contestaba que no podía dejar solos a sus presos.

Todo lo expuesto habla de una mujer maravillosa, productiva, activa y creativa, una mujer del Derecho y de las leyes, que no fue solamente una aplicadora de justicia, sino una constructora de leyes. A pesar de toda esa actividad, Jacinta nunca descuidó a su familia, fue una excelente madre y padre a la vez y también abuela. Por si algo faltaba, en sus momentos libres apoyaba a sus nietos en la educación, convirtiéndose en profesora de geografía, de historia, de matemática y de lo que fuera necesario. Fue una mujer maravillosa, dulce, muy dulce y muy firme. Tenía una gran capacidad de comprensión y una gran capacidad de autoridad. Sin duda, quienes la conocimos lo sabemos.

Jacinta murió hace poco más de un mes y hoy quiero cerrar mi intervención con unas palabras que no son mías, sino de sus hijos, con las que finalicé la exposición que realicé en otro homenaje que se le rindiera.

En homenaje no solo a Jacinta sino a toda su familia, quiero culminar manifestando estas palabras que me trasmitió Mario, uno de sus hijos, que escribí y grabé: "En esta época de jazmines ella florecía. Era la flor que más le gustaba, como así también le gustaban los azahares de los naranjos. Quiso el destino que cuando brotaban los primeros pimpollos de los jazmines su luz se apagara definitivamente". Nunca la vamos a olvidar, señor Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra la señora Senadora Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- No queríamos dejar de participar en este homenaje, porque tuvimos el privilegio de conocer y de compartir algunas instancias con la doctora Jacinta Balbela. Creo que los colegas y las colegas que han hecho uso de la palabra, ya enumeraron la mayor parte de sus características, pero queremos rescatar la dignidad de Jacinta en los momentos difíciles, su calidez, la coquetería de la que hablaba la señora Senadora Xavier y la sabiduría de sus palabras. Aunque era una mujer mayor -personalmente la conocí mayor- siempre estaba informada y tenía una opinión permanente y aguda acerca de todo.

En la lucha que todos destacaron por los derechos de la niñez y la adolescencia, quiero agradecer a Jacinta no solamente por habernos capacitado a muchos y a muchas para modificar la legislación de nuestro país, sino también -cuando todavía estábamos en deuda con esa adecuación- por haber logrado cambiar los paradigmas de la institución rectora de la niñez y la adolescencia, capacitando a sus funcionarios y a su Directorio. Consiguió cambiar las normas y los códigos con los que se manejaba la institución y logró la modificación de acordadas del Poder Judicial para los Jueces de Menores.

Por otra parte, quiero destacar algo que me asombró. A esa edad en que Jacinta seguía tan activa, tal como señalaba el señor Senador Vaillant, se preocupó por la capacitación de los funcionarios del Estado. Siendo tan mayor, junto con la doctora Raquel Macedo de Sheppard creó una institución donde se dictaban cursos sobre las normas de capacitación de funcionamiento del Estado, acerca de cómo redactar las leyes y eso demuestra su vitalidad, su actualización permanente. Fue una mujer que hasta el último momento le estuvo dando al país. Creo que algunos todavía tenemos una deuda con ella porque nos sentimos muy apoyados para la aprobación del Código de la Niñez y la Adolescencia. En ese momento se discutía si ese era el Código que teníamos que aprobar y Jacinta nos ayudó mucho manifestando que había que aprobarlo tal como estaba aunque tuviera defectos de adecuación con la Convención de la Niñez y la Adolescencia. Considero que todavía tenemos una deuda para cumplir por el esfuerzo que ella hizo, tratando de mejorarla de acuerdo con los parámetros por los que tanto luchó, a los efectos de que contemos con una legislación apropiada.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: con el cariño y el afecto que le tenía a Jacinta, mociono en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala sea enviada a su familia, a la Suprema Corte de Justicia, a la Asociación de Magistrados del Uruguay y al Colegio de Abogados del Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR SANGUINETTI.- Formulo moción en el sentido de que el Senado se ponga de pie y guarde un minuto de silencio en homenaje a la doctora Jacinta Balbela de Delgue.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita a los señores Senadores y a la Barra a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

(Así se hace)

(Aplausos en Sala y Barra)

7) EXPOSICION ESCRITA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Lapaz para la exposición escrita de la cual se dio cuenta en los asuntos entrados.

(Se vota:)

- 21en 22. **Afirmativa.**

(Texto de la exposición escrita:)

"Montevideo, diciembre 13 de 2007.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Tec. Agr. Rodolfo Nin Novoa.
Presente.

De mi mayor consideración:

De conformidad con el artículo 172 del Reglamento de esta Cámara, hoy quiero hilar determinados temas que también tienen que ver con la seguridad, a la que nos referimos en la víspera, pero en relación con el ambiente y, en particular y en primer término, con el combate de incendios, que empieza con planificar y contar con todos los elementos para prevenirlos.

Estamos en las puertas del verano, y el calor obliga a poseer equipos y bomberos zafrales adecuados, profesionales dispuestos a cumplir con la función de cobertura en tareas especiales, que incluyen recorridas periódicas y vigilancia constante de vastas áreas de montes y bosques.

En particular, me resultó satisfactorio el hecho que el aeropuerto de Paysandú va a contar para la temporada de verano con un avisón, piloto y combustible, servicio que estará coordinado por el Jefe de Bomberos, el Jefe de Fuerza Area Local, articulado con el jefe del Batallón 'General Leandro Gómez' de Infantería Mecanizado N° 8 para realizar recorridas periódicas en todas las zonas de riesgos de incendio, especialmente en las áreas forestales.

Al tiempo, que en la capital sanducera, un histórico y emblemático edificio ubicado en 18 de Julio y Zorrilla de San Martín, fue destruido por un voraz incendio que afectó severamente la planta alta de la construcción. Por suerte fue en horas de la tarde.

La extinción fue posible gracias al esfuerzo mancomunado de uruguyos y argentinos.

Bomberos de Paysandú con 2 autobombas y camioneta de apoyo, Bomberos Voluntarios de Colón, Entre Ríos, con una autobomba de 4.000 litros, autobomba con personal de la Planta de Combustibles de ANCAP, funcionarios de la Jefatura de Policía, así como tres auto-elevadores aportados por la Intendencia Municipal y UTE, y tres camiones cisterna fueron necesarios para combatir el fuego.

Esto fue una prueba más de la solidaridad existente entre los pueblos del Río Uruguay, lo que fue reconocido por decenas de personas presentes en el lugar. Como anécdota, ante la situación de riesgo, el vecino Centro de Justicia fue desalojado y una ceremonia de casamiento que se encontraba en pleno desarrollo en el Registro Civil debió culminar al aire libre, en la plaza Constitución.

Deseo que en todo el país se cuente pronto con nuevos cuartelillos de bomberos, pues el servicio que prestan a la comunidad es invalorable.

Por lo dicho, me corresponde recordar que hace tiempo, y con gran lentitud, se viene construyendo el cuartelillo en Cardona. Los habitantes de una amplia zona de los departamentos de Soriano, Colonia, Flores y San José se están preguntando qué sucede, qué es lo que falta, si se carece de recursos o de un empuje de voluntad política para dar un definitivo envión a la obra.

Asimismo, y esto es una reflexión que deseo compartir con este Cuerpo, estos elementos me llevan a pensar por qué una resolución ministerial para dotar de un avión al esfuerzo de los bomberos debe ser coordinada por titulares de dos Ministerios -Interior (Bomberos) y Defensa Nacional (Fuerza Aérea). ¿No será la hora de pensar si no daría mayor practicidad y efectividad a la acción si se integraran en el mismo Ministerio conjuntamente la Dirección Nacional de Bomberos y la Fuerza Aérea?

Este es un tema a discutir en el marco de los principios con lo que se quiere dirigir una futura, y necesariamente próxima, Reforma del Estado.

Agrego que también en el marco de tal reforma debe incluirse la reubicación de la Dirección Nacional de Meteorología, hoy dependiente de Defensa, que, entiendo, debe pasar a formar parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Considero que esa aún joven Secretaría de Estado debe redimensionarse y, en el área ambiental, contener diversas reparticiones vinculadas a ese tema, hoy diseminadas por los más diversos ámbitos de dependencia, sin razones funcionales para ello.

Solicito que mis palabras pasen a: Presidencia de la República; todos los Ministerios y OPP; Dirección Nacional de Bomberos; Fuerza Aérea, Embajada Argentina y sus Consulados en Uruguay; ANCAP y su planta en Paysandú; Juntas Locales de Cardona, Ismael Cortinas y Florencio Sánchez y Asociación Pro Desarrollo de esa zona; y Destacamentos de Bomberos, Intendencias Municipales, Juntas Departamentales y Autónomas y Jefatura de Policía de todo el país.

En segundo lugar, quiero respaldar y volcar en este ámbito los reclamos de 200 maestros de Soriano por los importantes descuentos por concepto de IRPF que vienen sufriendo de sus sueldos. Como ya han manifestado organismos locales, desearía que las autoridades competentes expliquen, en carácter de versión oficial, cuál es la causa o fundamento del error cometido y que afecta a quienes tienen en sus manos una tarea tan delicada y que exige toda la atención de los que la encaran.

Como en muchos otros temas, varias versiones sobre este hecho han ganado la calle. El oficialismo intenta justificar o aminorar las críticas por los descuentos que han sufrido los maestros, pero esto parece “defender lo indefendible” y nos gustaría que aparecieran los responsables y las causas.

Se ha dicho que los descuentos son atribuibles a cálculos mal efectuados por la DGI, mientras que una comunicación de Primaria indicó, o prometió, que la situación se solucionaría hoy, utilizando una planilla complementaria, pero hasta este momento se sigue esperando la partida correspondiente. Sin duda, además de cobrar, los docentes exigen que la situación no se repita. Los maestros insistieron en obtener una respuesta oficial, no un comunicado de prensa, y exhibieron recibos en los que a una docente le fue descontado $ 1.100 del sueldo de octubre, y en noviembre $ 3.500. En la Inspección de Escuelas le comunicarion que le deberían haber descontado $ 180, y $ 1.400 en esos meses, pero también le sugirieron que es probable que no le devuelvan el dinero hasta enero 2008.

También a varios funcionarios del Liceo N° 1 de Mercedes se les descuenta indebidamente el IRPF de sus sueldos y se les ha informado que el dinero no se les devolverá. El grueso error se debe a que los implicados, al llenar el Rubro 4 de la Declaración Informativa 3100 de la DGI -Contribuyentes con más de un ingreso-, pusieron “no corresponde” y se entendió que tenían más de un empleo, por lo que se descontó el doble de lo que realmente correspondía, ya que los ubicaron en el siguiente rango de la escala BPC.

Pido que mis expresiones se eleven a: Presidencia de la República, Ministerios de Economía y Finanzas y OPP, DGI, CODICEN, Consejos de Primaria y Secundaria, y en Soriano a: Inspección de Escuelas, Liceo Departamental, ADEMU, FENAPES, ATES, Intendencia Municipal y Junta Departamental.

Finalmente, quiero expresar mi convicción de que la prensa y las radioemisoras del Interior deberían estar exoneradas de los aportes patronales, como lo estaban antes de la reforma tributaria. Creo muy injusto que se haya derogado la exoneración que tenía la prensa en todo el país y las radioemisoras del Interior, que deben restablecerse, porque ese sector cumple un rol fundamental en la generación de información.

Son los diarios y periódicos los que en definitiva sirven de insumo para otros medios de comunicación a la hora de su actividad, son los que reflejan las necesidades locales, desde los grandes reclamos, y logros correspondientes, hasta comunicaciones personales y familiares.

Asimismo, las radios informan, comunican, y personalizan, como “medio caliente” que expresa la inmediatez tanto de la noticia como de la advertencia, tanto del vínculo grupal como del casi íntimo. Por lo tanto, parece fundamental para el funcionamiento de la democracia, que tanto la prensa nacional, como las radioemisoras del Interior, que cumplen realmente un fin social, estén exoneradas de los aportes patronales.

Requiero que mis dichos se envíen a: Presidencia de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, y OPP, BPS, DGI y a todos los medios de prensa oral, escrita y televisiva del país.

También solicito a Ud. que se agregue toda esta exposición escrita al Acta en el Diario de Sesiones de esta Cámara Alta.

Sin otro particular saluda al Sr. Presidente muy atte.

Gustavo A. Lapaz. Senador.”

8) “GENERAL LIBER SEREGNI”

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la moción presentada por el señor Senador Vaillant, en el sentido de que se declare urgente y se considere en esta sesión el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes designan-

do "General Líber Seregni" al puente sobre el Río Negro, ubicado en la Ruta Nacional Nº 2, Grito de Asencio.

SEÑOR PENADES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADES.- Señor Presidente: no tengo inconveniente en votar este proyecto de ley, pero no sé si en una sesión extraordinaria se puede incluir un asunto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Senador; se puede hacer ahora, pero no en el receso.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 20 en 21. **Afirmativa.**

9) COMPRAS DEL ESTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día: "Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se sustituye el artículo 333 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007, estableciéndose que todos los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, ya sean de naturaleza comercial e industrial, están exceptuados de pagar intereses comerciales capitalizables en las compras que realicen. (Carp. Nº 984/07 - Rep. Nº 604/07)".

(Antecedentes:)

"Carp. N° 984/07
Rep. N° 604/07

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 333 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007, por el siguiente:

ARTICULO 333.- "Declárase que las compras del Estado no tienen naturaleza comercial por lo cual no son aplicables a las mismas las normas de derecho comercial. Para el caso que en dichas compras se pacten intereses, los mismos no serán capitalizables. Exceptúase de lo dispuesto en esta disposición, las compras que realicen los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados de naturaleza comercial e industrial en cuanto corresponda".

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

Carlos Baráibar, Juan José Bentancor, Alberto Breccia, Alberto Cid, Susana Dalmás, José Korzeniak, Eduardo Lorier, Rafael Michelini, Luis Oliver, Margarita Percovich, Luis Rosadilla, Jorge Saravia, Víctor Vaillant. Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Art. 333 de la Ley N° 18.172 dispone que: "Declárase que las compras del Estado no tienen naturaleza comercial por lo cual no son aplicables a las mismas las normas de derecho comercial. Para el caso que en dichas compras se pacten intereses, los mismos no serán capitalizables. Exceptúase de lo dispuesto en esta disposición, las compras que realicen los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados en cuanto corresponda".

Probablemente la norma citada tuvo su motivación en la situación que se ha venido desarrollando desde hace bastante tiempo atrás en el ámbito judicial, a raíz de las profusas demandas por cobro de pesos instaurados por proveedores del Estado.

Esta situación se generó a partir de la crisis del 2002, en que el Estado entró prácticamente en cesación de pagos, constatándose un importante atraso en el pago de las deudas contraídas con los diversos proveedores de servicios y mercaderías.

Dichas deudas (ya se originaren en licitaciones públicas o compras directas) se instrumentaron mediante la emisión de facturas por parte del proveedor, conformadas por la Unidad Ejecutora que había realizado la compra o contratado el servicio. Generalmente la aceptación de la factura (lo que implica acreditar que se recibió el objeto de la contratación y se acepta el precio) es realizada por el Gerente Financiero de la Unidad Ejecutora respectiva. Posteriormente la factura debía ser ingresada al sistema contable -conocido actualmente como SIIF- Sistema Integrado de Información Financiera- a partir del cual se producía la intervención, priorización y posterior pago. Justamente la crisis del 2002 determinó que en el procedimiento administrativo ya referido, las facturas se intervenían y se mantenían en ese estado ante la falta de fondos para hacer frente al pago. La mayoría de los proveedores, al instaurar las demandas -ya sean ejecutivas u ordinarias- reclamando el pago de las facultas que se le debían, solicitaron judicialmente que conjuntamente con el pago del capital, correspondía condenar al Estado al pago de los intereses moratorios generados por el atraso, los cuales debían calcularse de acuerdo a las normas del Código de Comercio, en base a que la contratación era de naturaleza comercial.

No estableciéndose expresamente en la contratación el porcentaje de interés a aplicar, los accionantes reclamaron el interés corriente o de plaza, que es el bancario de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 713 del C. de Comercio.

La naturaleza jurídica de las compras del Estado (estamos hablando de Administración Central) generó obviamente una situación de controversia entre los proveedores que defendían su posición (económicamente mucho más favorable) y los diferentes Departamentos Jurídicos del Poder Ejecutivo que han sostenido que dichas compras no tienen carácter comercial, debiéndose aplicar en concepto de intereses moratorios el porcentaje dispuesto en la Ley N° 14.500 más la actualización de la deuda que contempla dicha ley.

La jurisprudencia, mayoritariamente ha sostenido el criterio de que las contrataciones tienen naturaleza comercial.

Este punto ha sido debatido por los proveedores y el Poder Ejecutivo a lo largo de las distintas pretensiones instauradas ante distintas Sedes Judiciales, llegando los Magistrados a la conclusión que se está ante un negocio de carácter comercial. En general las posturas jurisprudenciales se basan en el criterio recogido por el Dr. Mezzera, quien básicamente establece en su Curso Tomo I Pág. 96 que: “Cabría pensar entonces en la posibilidad de extender el derecho comercial a la totalidad del acto o contrato calificado como mixto”. “Se diría que habiendo creado el legislador una legislación especial para la actividad comercial, bastaría que un acto tuviera el carácter de comercial -aunque sólo fuera para una de las partes- para que todos los que en él intervienen se tuvieran que plegar al derecho mercantil”. Es así que se ha entendido que: “si un civil se introduce en una negociación que ya es mercantil para la otra parte, acepta el imperio de la legislación especial”.

Ello ha traído aparejado que de acuerdo a la naturaleza comercial de los contratos con el Estado y tratándose entonces de obligaciones comerciales, se deberá aplicar la mora automática del deudor y la obligación de pagar el interés corriente o bancario calculado hasta el momento de la efectiva cancelación del crédito. Es así que el Art. 532 establece que por el hecho de no pagar el precio establecido en el contrato se deberá abonar el interés corriente de la cantidad que se adeuda al deudor. Y se debe entender por interés corriente el que pagan los Bancos Públicos de conformidad a lo dispuesto en el Art. 713. Asimismo se debe recoger la capitalización de esos intereses de conformidad con lo dispuesto en el Art. 718 del C. de Comercio.

Con el Art. 333 de la Rendición de Cuentas se pondría punto final a la tesis sostenida por la jurisprudencia, puesto que a partir de su vigencia las compras que realice el Estado no tendrán naturaleza comercial.

El problema se plantea con la segunda parte de este artículo que excluye de la primera disposición, a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

En el caso de éstos, sus contrataciones sí tendrían naturaleza comercial, por lo que ante atraso en el pago, los intereses moratorios serían los establecidos en el Código de Comercio y además serían capitalizables.

Ahora bien, la norma se refiere a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados sin efectuar ninguna distinción, por lo que abarca a todos los organismos que tengan dicha denominación, sin importar la naturaleza de sus cometidos. Si la ley no distingue, tampoco lo puede hacer el intérprete, por lo que cabe concluir que todos los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados (comerciales, industriales, sociales, culturales) sin excepción, deberán pagar intereses comerciales capitalizables en las compras que realicen.

En consecuencia, quedan comprendidos organismos como ASSE, que actualmente es un Servicio Descentralizado, la Universidad de la República, INAU, etc., que tienen un cometido esencialmente social.

Para ser congruente con la primera parte del Art. 333, se debería disponer expresamente que los organismos que se exceptúan sean aquellos de “naturaleza comercial e industrial”. En el caso de éstos, es entendible que sus compras tengan carácter comercial, puesto que tal circunstancia está dentro de su propia naturaleza.

Pero se entiende que es demasiado gravoso para los restantes organismos-que no son comerciales e industriales- aplicarles la misma condición.

El Proyecto de Ley que presentamos apunta en consecuencia a reflejar en el texto de la norma lo que seguramente estuvo en el espíritu de quienes la redactaron y evitar situaciones de injusticia flagrante para aquellos organismos que -integrando la estructura funcional del Estado- no tienen como cometido básico, la realización de actividad de carácter comercial o industrial.

DISPOSICION CITADA

Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007

RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2006

Artículo 333.- Declárase que las compras del Estado no tienen naturaleza comercial por lo cual no son aplicables a las mismas las normas de derecho comercial. Para el caso que en dichas compras se pacten intereses, los mismos no serán capitalizables.

Exceptúanse de lo dispuesto en esta disposición, las compras que realicen los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del Estado en cuanto corresponda.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Presupuesto

ACTA N° 55

En Montevideo, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil siete, a la hora quince y quince minutos, se reúne la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Senadores. ____
Asisten sus miembros la señora Senadora Susana Dalmás y los señores Senadores Juan José Domínguez, Francisco Gallinal, José Korzeniak, Ruperto Long, Gustavo Penadés y Víctor Vaillant. ________________________________
Preside el señor Vicepresidente de la Comisión Senador Ruperto Long. ________________________________
Actúa en Secretaría la señora Secretaria de Comisión Lydia El Helou. ______________________________________
Abierto el acto, se pasa a considerar el proyecto de ley presentado por la Bancada del Frente Amplio, por el que se sustituye el artículo 333 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007, referente a las compras del Estado. ___________
La Comisión aprueba el proyecto de ley. Se vota el artículo 1°. 4 en 7. Afirmativa. _____________________________
El artículo 2° es de trámite. ________________________
Los señores Senadores Francisco Gallinal, Ruperto Long y Gustavo Penadés dejan constancia de su voto negativo al proyecto de ley por haber procedido de igual manera en oportunidad del tratamiento del artículo 333 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007, de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2006. ____
Se designa Miembro Informante al señor Senador Víctor Vaillant. (Informe verbal). __________________________
A la hora quince y treinta minutos se levanta la sesión. ____
Para constancia de lo actuado se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman el señor Vicepresidente y la Secretaria de la Comisión. _____________________________

Ruperto Long
Vicepresidente

Lydia El Helou
Secretaria.**"**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Vaillant.

SEÑOR VAILLANT.- Señor Presidente: el primer párrafo del artículo 333 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007 -se trata de la Ley de Rendición de Cuentas del Ejercicio 2006- expresa: "Declárase que las compras del Estado no tienen naturaleza comercial por lo cual no son aplicables a las mismas las normas de derecho comercial. Para el caso que en dichas compras se pacten intereses, los mismos no serán capitalizables". Luego, en el párrafo siguiente, se indica: "Exceptúanse de lo dispuesto en esta disposición, las compras que realicen Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del Estado en cuanto corresponda".

Se hacía esta excepción porque, de alguna manera, se asociaban dichas compras con actividades de fines comerciales; pero resulta que no todos los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados tienen fines comerciales o industriales. Por lo tanto, en esta excepción quedan comprendidos algunos que no poseen dichos fines como, entre otros, la actual ASSE, que es un Servicio Descentralizado, el propio INAU y la Universidad de la República.

Por esa razón, se entendió que debía hacerse un correctivo que diferenciara, dentro de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, a aquellos que tienen actividad comercial de los que no la poseen y que, en función de ello, sobre estos últimos no recayera esa excepción. Ello se logra agregando en el mencionado artículo 333, después de donde dice "Entes Autónomos y Servicios Descentralizados", la expresión "de naturaleza comercial e industrial".

En consecuencia, el artículo 333 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007, quedaría redactado de la siguiente manera: "Artículo 333.- Declárase que las compras del Estado no tienen naturaleza comercial por lo cual no son aplicables a las mismas las normas de derecho comercial. Para el caso que en dichas compras se pacten intereses, los mismos no serán capitalizables. Exceptúase de lo dispuesto en esta disposición, las compras que realicen los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados de naturaleza comercial e industrial" -este sería el agregado- "en cuanto corresponda."

SEÑOR PENADES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADES.- Señor Presidente: tal como lo hiciera con motivo del tratamiento de la que a la postre sería la Ley Nº 18.172, de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2006, el Partido Nacional no va a votar el proyecto de ley que viene informado por el señor Senador Vaillant, no porque no entienda la explicación de la corrección que se pretende realizar a dicho proyecto en cuanto a la excepción de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados que no sean de naturaleza comercial e industrial, sino por el fondo de la cuestión. Creemos que, tal como lo sostiene hoy casi toda la doctrina y la jurispruden-

cia, la relación comercial entre el Estado y los proveedores es igual a la relación comercial entre el Estado y los privados. Esto se dice claramente en los artículos 713 y 718 del Código de Comercio, en donde se establece que la aplicación de la mora es automática con un interés de plaza pautado por los bancos públicos y, además, los intereses son capitalizables, es decir que los intereses vencidos se suman al monto original de la deuda para calcular los intereses futuros.

Entendemos que esta norma, en definitiva, perjudica esa relación contractual y coloca al Estado en una situación de privilegio con relación a los privados. Pero, además, esa relación que a priori podría ser interpretada de privilegio no lo es porque, a la postre, los proveedores del Estado van a incluir en el precio final de los artículos, bienes y servicios que vayan a contratar, justamente, el lucro cesante -podríamos decir- que se le pudiera ocasionar en caso de incumplimiento del Estado a la hora de pagar. Además, creo que este artículo termina atentando contra la búsqueda de la eficiencia que debemos exigir al Estado, que debería pagar a los proveedores en tiempo y forma para evitar todo litigio, como ha ocurrido desde siempre. En definitiva, los contribuyentes, que somos quienes solventamos y pagamos la fiesta, hemos sido víctimas de las ineficiencias del Estado en cuanto a los pagos en tiempo y forma.

Entiendo que este proyecto de ley no logra subsanar este problema sino que, por el contrario -se termina creyendo que es una ayuda; descarto la buena intención de los promotores de esta iniciativa-, perjudica porque, al final, los precios a pagar por parte del Estado serán mucho más elevados, ya que los proveedores incluirán en el precio final, justamente, lo que, en este caso, los autores del proyecto de ley pretenden evitar.

Por las razones expuestas, vamos a votar en contra este proyecto de ley.

SEÑOR MOREIRA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR PENADES.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: coincido con el señor Senador Penadés en cuanto a que esto cumple el efecto exactamente contrario, y eso lo sabemos quienes hemos administrado fondos públicos. Lo ideal sería que el Estado comprara prácticamente al contado, porque cuanto más cortos son los plazos, mejores son los precios que se consiguen, sobre todo, en procedimientos competitivos.

Además, observo que en la exposición de motivos de este proyecto se pone como ejemplo la crisis del año 2002 y todas las demandas judiciales que se entablaron contra la Administración Central, como producto de una presunta cesación de pagos. Por mi parte, espero que dicha crisis no se vuelva a repetir, pero me parece que estar legislando en función de una crisis profunda que tuvo el país no constituye un buen síntoma, sobre todo cuando desde el Gobierno todos los días se anuncia la suba del Producto Bruto Interno, y se destaca lo bien que está el país, la existencia de superávit fiscal, etcétera.

Así pues, lo que ahora se presente a consideración del Senado es algo así como el contra discurso oficial. Si el país vive un momento de mayor bonanza económica, no se por qué hay que colocar al Estado en una situación privilegiada en la cual no deba pagar tal como lo hace cualquier hijo de vecino. En realidad, el Estado es el que debe dar el ejemplo y ser el mejor de los pagadores. No podemos propiciar políticas impositivas premiando el buen pago y el cumplimiento de las obligaciones cuando el que se quiere amparar y pagar menos es el propio Estado. Me parece que esto, como señal, será muy negativo, y como forma de contratación será todavía peor, ya que acarreará mayores dificultades dado que, como bien decía el señor Senador Penadés, el Estado adquirirá cosas a mayores costos porque los intereses serán colocados en el precio.

Entonces, sinceramente digo que a mi entender esta es una norma totalmente fuera de contexto y equivocada, pues el efecto será exactamente a la inversa de lo que ella misma propone. Además, considero que todos los proveedores, tanto privados como públicos, deben estar en pie de igualdad. No veo la razón por la que el Estado deba tener privilegios y pagar menor carga de intereses que los particulares.

Por todas estas razones y, fundamentalmente -reitero-, por entender que se trata de una norma absolutamente equivocada, con todo nuestro corazón vamos a votar negativamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Penadés.

SEÑOR PENADES.- Ya he culminado, señor Presidente.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: por nuestra parte, coincidimos con las expresiones de los señores Senadores preopinantes. De hecho, ellos manifestaron de manera prácticamente exacta el argumento que expusimos cuando se discutió la Ley de Rendición de Cuentas y se presentó esta norma.

La iniciativa que está a consideración del Senado es, a

nuestro juicio, esencialmente incorrecta porque trata de manera diferente las compras que hace el Gobierno central de las que hace cualquier hijo de vecino. Por mi parte, pregunto qué es más comercial: las compras que hace dicho Gobierno o las que realiza un particular que después debe pagar intereses que son capitalizables. No sé cuáles son más comerciales, por decirlo de alguna manera.

Pero, más allá de lo antedicho y de que, obviamente, esto contraviene no solo lo que establece el Código de Comercio, sino toda la lógica de cómo funcionan las cosas en el mundo real -no la lógica de cómo funciona un enclave financiero-, dentro de algún tiempo, esto terminará perjudicando al mismo Estado. En este caso, sería válido decir que el invento matará al inventor. ¿Por qué? Básicamente, por lo que decíamos recién: si los proveedores empiezan a percibir futuras dificultades en los pagos que puede hacer el Gobierno central -aunque en este caso ya no sería solamente este último, dado que se incluye a otros Entes, como la Universidad de la República, ANEP, Poder Judicial, ASSE y otros-, los sobreprecios vendrán solos. Hay que tener en cuenta que cuando a ellos les cobran los intereses -que seguramente se les cobra por financiarse- o cuando el costo de oportunidad de ese dinero es colocarlo a interés, todos los intereses son compuestos y, por lo tanto, se debe empezar a estimar el período de repago, hacer la equivalencia, la tasa simple y la compuesta -se trata de una fórmula matemática bien sencilla- y, entonces, lo único que hay que hacer es subir el precio hoy para que al final el resultado sea el mismo. De esta manera, entramos en un círculo perverso porque, del otro lado, sabiendo todo eso, el incentivo es atrasarse más dado que los intereses ya se colocaron en el precio; a su vez, cuando del otro lado se empiezan a atrasar más, más se sube el precio. Entonces, esto termina mal.

En definitiva, desde nuestro punto de vista, esta norma es esencialmente incorrecta y, por tanto, vamos a reiterar nuestro voto negativo, tal como hicimos en la anterior oportunidad.

SEÑORA DALMAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA DALMAS.- Señor Presidente: la situación en que se encontraba el Estado al 1º de marzo de 2005, obviamente, contravenía toda lógica, en muchos aspectos. En ese momento, las deudas que el Estado tenía con sus proveedores -la llamada deuda flotante- eran de una magnitud imposible de abordar. Evidentemente, eso debía cambiar y, a mi entender, en la Rendición de Cuentas se intentó no llegar al óptimo que traería consigo una verdadera reforma del Estado, que sería la igualdad de condiciones de los proveedores ante el mismo o ante cualquier privado. Pero en el Estado uruguayo, lamentablemente, en general, estamos a años luz de lo óptimo. Entonces, en aras de trabajar en la mejor dirección posible, en una transición hacia ese óptimo al que todos los partidos políticos quisiéramos llegar, se entendió que se debía mantener esa excepción o ventaja para las compras del Estado, en el sentido de que no le sean aplicables las mismas normas del Derecho Comercial.

Pero, a la vez, esta modificación implica que estamos reconociendo que, por lo menos las empresas públicas, deben atenerse a las normas del Derecho Comercial, pagando lo que corresponde por concepto de intereses de sus compras y deudas. Además, considero que con esto estamos aviniéndonos también a la defensa de la competencia, al existir varias empresas -en particular una- en competencia con empresas privadas.

No pidamos peras al olmo, señor Presidente, cuando estamos en el proceso de poner en su lugar las cuentas del Estado, proceso que supongo continuará en el futuro, más allá de la fuerza política que acceda al Gobierno en el próximo período. En definitiva, estamos tratando de iniciar una reforma del Estado y creo que, en este caso, se trata de una transición saludable, aunque no sea todo lo óptimo que algunos quisieran, tal vez para hoy mismo, o para mañana.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: lamentablemente la señora Senadora preopinante ha vertido conceptos incorrectos. Cuando se traspasa este Gobierno, la deuda que se generó durante la crisis y que no se podía pagar -esto es, la deuda flotante con proveedores-, había bajado, en el último año, cerca de $1.000:000.000; esto sucedió solamente en el lapso de un año. Entonces, el monto total de dicha deuda había quedado en $2.700:000.000 que, en números gruesos, corresponde a poco más de un mes de las compras de bienes y servicios e inversiones.

Además, en febrero de 2002 el Estado había contraído una deuda con el Banco de la República por un préstamo -que después se convirtió en no reintegrable- de $2.000 a los funcionarios públicos y de $1.000 a los pasivos, dinero que sumaba alrededor de $1.000:000.000, deuda que también fue cancelada en el correr del año 2004. A pesar de todas esas cancelaciones, el déficit fue disminuyendo continuamente hasta llegar, en los últimos meses, a un pequeño superávit.

En consecuencia, es inadmisible la afirmación de que la deuda flotante era insostenible. Es cierto que se había generado una situación de deuda muy grande, pero esta última se fue reduciendo. De hecho, en el último año -me acuerdo de los números prácticamente de memoria, porque todo eso formaba parte del plan diseñado-, se eliminó en su totalidad la deuda contraída con el Banco de la República y se logró bajar cerca de $1.000:000.000 el monto de la deuda. Entonces, se entregó al nuevo Gobierno -por decirlo así-

una deuda de $2.700:000.000 y hoy, después de tres años, el monto total asciende a $1.700:000.000, según el informe del Banco Central.

Por lo tanto, el proceso de saneamiento no solo fue comenzado antes sino que, prácticamente, llevó a su culminación. Además, no era necesaria una norma como ésta para empezar a pagar sobreprecios, porque no estamos hablando del valor de la deuda.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR SANGUINETTI. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: además de compartir las objeciones que acaba de hacer el señor Senador Alfie en cuanto a las consecuencias, advierto en esta norma una fuerte contradicción jurídica. Digo esto, en función de que el artículo de la norma comienza diciendo: "Declárase que las compras del Estado no tienen naturaleza comercial", y su inciso segundo, expresa: "Exceptúanse de lo dispuesto en esta disposición, las compras que realicen los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del Estado en cuanto corresponda". No se puede declarar que todas las compras del Estado no tienen naturaleza comercial y, a renglón seguido, expresar lo opuesto.

Aclaro que estoy aludiendo a la formalidad jurídica, porque nos estamos introduciendo en algo no querido por los redactores de la norma, ya que, reitero, su contenido es contradictorio. Si se dice que a las compras del Estado no se le aplicarán las normas de Derecho Comercial, está bien porque es un tema de aplicación de la ley; y que se exceptúan las de los Entes, es algo que el Estado puede decir; sin embargo, declarar que las compras del Estado nunca tienen naturaleza comercial, salvo cuando sean realizadas por los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, es un asunto que excede la intención del legislador y de lo que se propone acá. En definitiva, no estamos de acuerdo con el fondo del tema, pero tampoco con la forma en que se está definiendo la situación.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- Señor Presidente: más allá de entender claramente el planteo del señor Senador Sanguinetti y de comprender su argumentación, me veo en la necesidad de señalar que el artículo 333 de la Ley Nº 18.172 -que es el que tiene ese texto- en este momento ya es norma. En este caso, estamos haciendo una modificación a su contenido. ¿Qué quiero decir con esto? No ingreso al debate sobre la contradicción que plantea el señor Senador Sanguinetti, sino que quiero aclarar que ya existía antes en el artículo que ahora estamos tratando de modificar.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

(Se vota:)

- 16 en 24. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 333 de la ley 18.172, de 31 de agosto de 2007, por el siguiente:

'Art. 333.- Declárase que las compras del Estado no tienen naturaleza comercial por lo cual no son aplicables a las mismas las normas de derecho comercial. Para el caso que en dichas compras se pacten intereses, los mismos no serán capitalizables. Exceptúase de lo dispuesto en esta disposición, las compras que realicen los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados de naturaleza comercial e industrial en cuanto corresponda'."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 16 en 24. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: quiero señalar que hemos votado negativamente este proyecto de ley por los argumentos que ha expuesto el señor Senador Penadés.

Consideramos que técnicamente es pésima la redacción que se da al artículo y compartimos el cuestionamiento que aquí se ha realizado. El "Declárase" que allí se establece pretende dar carácter retroactivo a la norma y, en consecuencia, al hecho de que las compras que realicen los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados en la órbita comercial e industrial del Estado, quedan ajenas a esa referencia.

Básicamente hemos votado negativamente este proyecto de ley porque creemos que esta normativa va a generar el efecto contrario de lo que se pretende. Los Entes Autónomos industriales y comerciales de la acción del Estado son, precisamente, los que cumplen con sus obligaciones, porque la mayoría de ellos son superavitarios y disponen de los recursos suficientes como para no verse comprometidos en acciones o en demandas que les reclaman el pago de las deudas correspondientes. Quienes tienen la dificultad de pago son los otros y, en consecuencia, esto va a terminar generando un aumento de los precios que el Estado tendrá que pagar por los servicios o los bienes que pretenda adquirir a través de una legislación de estas características.

Nada más. Muchas gracias.

10) "GENERAL LIBER SEREGNI"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue votada: "Proyecto de ley por el que se designa 'General Líber Seregni' al puente sobre el Río Negro, ubicado sobre la Ruta Nacional Nº 2, 'Grito de Asencio'. (Carp. Nº 1016/07 - Distr. Nº 2198/07)".

(Antecedentes:)

"Carp. N° 1016/07
Dist. 2198/07

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase "General Líber Seregni" el puente sobre el río Negro, ubicado sobre la Ruta Nacional N° 2 Grito de Asencio.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de diciembre de 2007.

Enrique Pintado
Presidente

Marti Dalgalarrondo Añón
Secretario.

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME

Señoras y señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, recomienda al pleno de la Cámara de Representantes la aprobación del proyecto de ley por el que se denomina "General Líber Seregni" al puente sobre el río Negro, ubicado en la Ruta Nacional N° 2, "Grito de Asencio".

Líber Seregni nació en Montevideo, el 13 de diciembre de 1916. En 1933 ingresó a la Escuela Militar, obteniendo en 1936 el título de Alférez de Artillería. En 1939 es ascendido a Teniente Segundo. Su carrera militar fue brillante, alcanzando el grado de General y, posteriormente, el cargo de Comandante en Jefe del Ejército.

Fue Agregado Militar en la Embajada en los Estados Unidos de América y adjunto en la de México, país éste donde cursó estudios de astrofísica en el Observatorio de Tonantzibtla (Puebla).

Al inicio de la década del 50, Seregni es nombrado Jefe de Operaciones del Instituto Militar de Estudios Superiores. Posteriormente, asume como primer subjefe del Estado Mayor del Ejército, cargo desde el cual le tocó organizar la participación militar en la transmisión de mando operada del Partido Colorado al Partido Nacional (1° de marzo de 1959).

A poco de instalado el gobierno blanco, en abril de 1959, el país padeció inundaciones de tal envergadura que provocaron un estado de emergencia, siendo miles los afectados. La situación llegó a tal extremo, que se temió hiciera crisis la Represa de Rincón del Bonete, lo que hubiera traído como consecuencia la inundación de la ciudad de Paso de los Toros. En esas condiciones, se decide evacuar la ciudad, tarea que estuvo comandada por Líber Seregni, que, en una demostración cabal de sus cualidades, aún en momentos tan difíciles, llevó adelante la empresa con total éxito.

Entre 1964 y 1967 fue Jefe de la División Ejército II, asumiendo en 1967 como Comandante de la División de Ejército I, la más importante del país.

Constitucionalista cien por ciento, con mucho dolor cumple las órdenes dadas por el Presidente Jorge Pacheco Areco a raíz de la prolongada huelga del gremio bancario (1968). Sus diferencias con el Presidente se hacen para él insostenibles, y en 1969 pide el pase a retiro.

Comienza entonces otra etapa en su vida, signada por su dedicación prácticamente a pleno a la política. En 1971 es el candidato presidencial del recién nacido Frente Amplio, en fórmulada integrada con el Dr. Juan José Crotoggini. Tras el golpe de estado, Seregni es detenido y juzgado por esa pantomima de justicia que se llamó "justicia militar" y condenado a catorce años de prisión bajo los ridículos cargos de "subversión y traición a la Patria". Con lo que se daba la paradojal situación de que, quienes habían violado flagrantemente su juramento de lealtad a las instituciones democráticas, acusaban a quienes las defendían de traicionarlas. Durante su prisión, fueron muchos los Estados que se interesaron por la suerte del ilustre detenido, planteando una y otra vez la posibilidad de sacarlo del país, coa sa a la que, en determinado momento del proceso, la dictadura probablemente hubiera accedido. Pero su frase, la que nos llegó a todos los que estábamos afuera fue terminante: "Yo voy a seguir la misma suerte que la militancia".

Desde la cárcel, Seregni se transformó en guía para muchos compatriotas. Así, cuando en 1982 la dictadura organizó las elecciones internas de los partidos políticos sin permitir la participación del Frente Amplio, Seregni se las ingenió para hacer llegar su opinión de que los frenteamplistas debían votar en blanco, porque era necesario demostrar que la fuerza política que él ayudara a formar, estaba viva.

Un luminoso día de marzo de 1984, el General Seregni fue liberado. La noticia corrió como reguero de pólvora. Al llegar a su casa en Bulevar Artigas, una multitud lo estaba esperando. Allí el General, que había sido torturado, al que se le había privado injustamente de su libertad, demostró toda su grandeza. No pudo dejar de reconocer que "Mentiría si no les dijera que en estos largos años cuántas veces soñé con el momento de ser reintegrado a la libertad que me había sido sustraída. Una cosa es soñarlo, y otra es vivirlo". Pero, en el corazón del viejo General, no había lugar para el odio. "Ni una sola palabra negativa -proclamó- ni una sola consigna negativa".

Porque había que pensar siempre "en la mañana siguiente", y la reconstrucción democrática no daba lugar a cuestiones personales. Vendrían después momentos muy difíciles para todos los uruguayos (el llamado "Pacto del Club Naval", que Seregni apoyó, las elecciones de 1984 con él y Ferreira Aldunate proscritos).

También había que recomponer el Frente Amplio, y a la tarea se abocó Seregni desde la Presidencia con tesón e inteligencia. Hubo rupturas, desgarros, pero su fuerza política siguió creciendo de elección a elección.

Ejerció la presidencia del Frente Amplio hasta febrero de 1996, cuando renunció por discrepancias internas.

Pero, dejada la presidencia del Frente Amplio, siguió pensando en el país, para lo que fundó en 1997 el "Centro de Estudios Estratégicos - 1815", una usina de ideas constante, un lugar por donde pasaron las personalidades más importantes del quehacer nacional.

Poco tiempo antes de su muerte, Seregni recibió un cálido y merecido homenaje en el Paraninfo de la Universidad de la República. Con sus más de 80 años, su discurso de esa jornada fue memorable en muchos sentidos. Como siempre, pensando en el mañana. Como siempre, dándonos a todos una lección de vida.

Murió el 31 de julio de 2004, sin poder ver el triunfo de la fuerza política a la que había contribuido grandemente a crear y por la que tanto luchó.

Al morir Seregni, cuenta Oscar Lebel que "un adolescente de nombre Gabriel envió a "AM Libre" un e-mail en el que, con la frescura y espontaneidad de los jóvenes, que tanto gustaba al General, lo tutea: "General, yo no te conocí. Te conocieron mis viejos y mis abuelos, por eso sé quien sos. Cuando llegues arriba te vas a encontrar con otro General. No te preocupes. Nosotros, los que quedamos aquí abajo cuando digamos General, estaremos hablando de Artigas o de vos".

Sala de la Comisión, 22 de agosto de 2007.

Jorge Orrico, Miembro Informante; **Alvaro Alonso, Gustavo Bernini, Gustavo Borsari Brenna, Diego Cánepa, Orlando Lerete, Alvaro F. Lorenzo, Edgardo Ortuño, Javier Salsamendi".**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Vaillant.

SEÑOR VAILLANT.- Señor Presidente: este proyecto de ley tiene la aprobación de la Cámara de Representantes y consta de un artículo único, por el cual se designa con el

nombre “General Líber Seregni” al puente sobre el río Negro, ubicado sobre la Ruta Nacional Nº 2 “Grito de Asencio”.

Como se imaginarán los señores Senadores, en la fundamentación de este proyecto de ley no vamos a hacer un homenaje al General Líber Seregni, porque está implícito en la propia designación de ese puente con su nombre. Difícilmente, más méritos que los del General Seregni para ese y muchos homenajes más, puedan encontrarse entre los ciudadanos de nuestro país. No solo se trata del fundador de nuestra fuerza política que hoy está en el Gobierno, sino también del hacedor y conductor de su estrategia, así como de una persona que ha trascendido -como creo que todos compartimos- su pertenencia frenteamplista y política. Hoy es un ser que veneramos todos los uruguayos por encima de nuestras preferencias políticas e ideológicas.

En procura de resumir este sentimiento que trato de expresar, quiero citar las palabras que expresó en una emisora un joven cuando falleció el General Líber Seregni: “Te conocieron mis viejos y mis abuelos; por eso sé quién sos. Cuando llegues arriba, te vas a encontrar con el otro General. No te preocupes. Nosotros, los que quedamos aquí abajo, cuando digamos General, estaremos hablando de Artigas o de vos”.

Hemos solicitado que se declarara urgente este asunto, porque en el día de la fecha el General Líber Seregni estaría cumpliendo 91 años.

Propongo que el Senado apruebe la designación con su nombre de este puente ubicado en la Ruta Nacional Nº 2 “Grito de Asencio”.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: la Bancada del Partido Nacional va a acompañar con mucho gusto la iniciativa que se trae a consideración de este Cuerpo, en el sentido de designar con el nombre “General Líber Seregni” al puente al que se ha hecho referencia. En el informe con el que el proyecto llegó a la consideración de la Cámara de Representantes, se señala que el motivo en función del cual se le rinde este homenaje al General Seregni con la denominación de este puente, se debe a que en abril de 1959, en momentos en que comenzaba un gobierno del Partido Nacional, el país padeció inundaciones de tal envergadura que provocaron un estado de emergencia con miles de afectados. La situación llegó a tal extremo que se temió que hiciera crisis la Represa de Rincón del Bonete, lo que habría traído como consecuencia la inundación de la ciudad de Paso de los Toros. En esas condiciones, se decide evacuar la ciudad, tarea que estuvo comandada por Líber Seregni, que en una demostración cabal de sus cualidades, aun en momentos tan difíciles, llevó adelante la empresa con total éxito. Quiere decir que, en primer lugar, existe una razón histórica de un acontecimiento difícil de la vida del país, en función del cual se decide designar al puente sobre el río Negro, ubicado en la Ruta Nacional Nº 2, con el nombre del General Seregni.

Sin embargo, hay por otro lado un conjunto de consideraciones que no escapan a la visión del Partido Nacional. La vida del General Seregni estuvo llena de consecuencias por las causas con las que se sintió unido y partícipe: como militar, llegando a ocupar cargos jerárquicos que todos conocemos y como político, actividad en la que comenzó a actuar con mayor intensidad desde la Presidencia del Frente Amplio, que fundó en el año 1971, adquiriendo cada vez mayor protagonismo. Brindó un ejemplo de entrega y sacrificio muy grande durante los años de la dictadura militar, buena parte de los cuales le tocó pasar en prisión y tuvo una actuación relevante a partir de su liberación en el año 1984. Asimismo, tuvo una importante participación al establecer un lineamiento político a la fuerza de la que era Presidente, lo que se le ha conocido siempre como una de sus principales virtudes: la permanente búsqueda de consensos y la decisión de encontrar entendimientos en una colectividad política compleja, como la que presidía y dentro de un sistema político también complejo.

No existe ninguna duda de que el General Líber Seregni fue uno de los grandes protagonistas de la historia del Uruguay de los últimos años y merece homenajes de las características del que hoy le está tributando esta Cámara, al votar afirmativamente este proyecto de ley, así como de los que se le han tributado y seguramente se le van a tributar en el transcurso de los próximos tiempos, como referente para las próximas generaciones.

Muchas gracias.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: el Partido Colorado va a votar con gusto este homenaje de reconocimiento al General Líber Seregni.

No creo que sea la oportunidad de hacer una valoración exhaustiva de esta gran figura de la democracia uruguaya y del Ejército Nacional. Fui su amigo durante muchísimos años y compartí instancias de diversa naturaleza -estoy hablando de los años sesenta en adelante-, de modo que quizás cabría hacer en algún momento un análisis profundo del valor de la personalidad y de la acción del General

Seregni. Sin embargo, planteado este homenaje de esa forma, lo vamos a votar con mucho gusto. Queremos aclarar que no compartimos algunas de las apreciaciones del informe con el cual este homenaje se aproxima, pero ello no obsta para que demos nuestro cálido voto afirmativo a esta figura de la democracia a la que también, por otra parte, sentimos y vivimos durante muchos años como correligionaria, pese a que actuaba en la vida militar. Pero aun así, nos reconocíamos en esa condición en muchas actividades que realizamos entonces, en tiempos que comenzaban a ser difíciles. De todas maneras, nos parece que no es hoy el momento apropiado para realizar el gran debate sobre la personalidad del General Seregni, del que por justicia histórica nos gustaría participar.

Hoy por hoy, con las salvedades señaladas y con el afecto, respeto y admiración consiguientes, vamos a votar el proyecto de ley con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

(Se vota:)

- 23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Artículo Unico.- Desígnase 'General Líber Seregni' el puente sobre el río Negro, ubicado sobre la Ruta Nacional Nº 2 Grito de Asencio".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado)

11) SEÑOR ROBERTO MORBIDO BONOFIGLIO. PENSION GRACIABLE

SEÑOR LARA GILENE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARA GILENE.- Señor Presidente: hemos conversado con los compañeros de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social con motivo de una pensión graciable que se votó por unanimidad en el día de hoy. Como dice la consabida frase: "Pequeñas cosas para el mundo, pero grandes para uno". Estamos pidiendo que se eleve un proyecto de resolución al Poder Ejecutivo con relación a Roberto Mórbido Bonofiglio, cuyo nombre de pronto no dice mucho, pero que en el ambiente artístico es conocido como Roberto Capablanca, nacido el 26 de agosto de 1929 en Argentina.

Capablanca visitó Uruguay por primera vez en 1955 y después se quedó en nuestro país, donde tuvo una trayectoria muy importante en el carnaval. Actualmente se encuentra con enormes dificultades desde el punto de vista físico y, por lo tanto, solicitamos -lo fundamentamos en el pedido de la pensión- que esto pueda ser considerado por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

"Montevideo, 13 de diciembre de 2007.

Señor Presidente de la República,
Dr. Tabaré Vázquez.

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente que el Senado, en sesión de la fecha, ha aprobado la Resolución que a sus efectos se transcribe: "RESOLUCION: La Cámara de Senadores solicita al Poder Ejecutivo, tenga a bien tomar iniciativa sobre el proyecto de ley referido al beneficio de una pensión graciable para el señor Roberto Mórbido Bonofiglio. Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de diciembre de 2007. RODOLFO NIN NOVOA, Presidente, HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario".

Saludo al señor Presidente de la República con mi más alta consideración.

RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 20 en 23. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de resolución, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

12) INCORPORACION DE ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION DEL MARTES 18

SEÑOR LORIER.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LORIER.- Formulo moción en el sentido de que se incluya en el Orden del Día de la próxima sesión el proyecto de ley -que ya cuenta con media sanción parlamentaria- por el que se establece que quedan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 18.033, de 13 de octubre de 2006, los trabajadores de empresas clausuradas en virtud de lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto Nº 1.026/973, de 28 de noviembre de 1973.

Ya hemos acordado en la Comisión que se pueda tratar en la próxima sesión.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- En el mismo sentido que el señor Senador Lorier, formulo moción para que se incluya en el Orden del Día de la sesión del próximo martes, el proyecto de ley que fuera aprobado por la Cámara de Representantes y que introduce modificaciones a varios artículos de la Ley Nº 17.437, relacionada con la Caja Notarial de Seguridad Social.

SEÑOR LORIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LORIER.- Tenemos una duda con respecto a otro proyecto de ley que hoy estuvimos considerando en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, relativo al Fondo de Cesantía, que fue aprobado en la sesión anterior. Entendemos que habría que aprobar ahora su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión porque, de lo contrario, quedaría fuera.

Formulamos moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo a lo que se ha expresado, se incorporarían tres proyectos de ley a los dos ya votados por este Senado, en la sesión del próximo martes 18 de diciembre.

Se van a votar las mociones presentadas por los señores Senadores Lorier y Gallinal.

(Se votan:)

- 21 en 23. **Afirmativa.**

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: simplemente quería señalar que, si bien hemos votado afirmativamente, el último proyecto de ley a que se hizo referencia, el que tiene que ver con el Fondo de Cesantía -así lo aclaramos en la Comisión-, no está incluido dentro de los proyectos que habíamos acordado en la reunión de coordinación con el señor Vicepresidente. No hicimos objeción para que se incluyera en el Orden del Día de la próxima sesión, pero quisiera dejar constancia de que muchos compañeros, no solo del Partido Nacional, manifestaron en la Comisión no haber tenido tiempo suficiente para estudiarlo. De todos modos, será motivo de discusión en la sesión del martes.

SEÑOR PRESIDENTE.- No quiero entrar en un dialogado con el señor Senador, pero me parece que el proyecto estaba incluido en la lista mencionada.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: votamos incluir los tres proyectos de ley en el Orden del Día, sin perjuicio de que el último no estaba incluido en la lista de prioridades, tal como lo señalaba el señor Senador Gallinal. Más allá de eso, no ha habido tiempo para debatirlo en la Comisión, que ha tratado otros temas en sus largas sesiones. Como dije, ni siquiera hubo tiempo de mirarlo y nosotros tenemos ciertas objeciones. Por nuestra parte, sería mejor considerar las objeciones en la Comisión para ver si se pueden solucionar o no pero, de todos modos, no hacemos objeción.

En otro orden de cosas, pretendíamos incluir en la sesión del día de hoy el proyecto de ley que pidió el señor Senador Lorier que se tratara en la sesión del próximo martes.

13) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- Agotado el Orden del Día, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 16 y 48 minutos, presidiendo el señor Presidente del Senado, don **Rodolfo Nin Novoa** y estando presentes los señores Senadores **Alfie, Amaro, Baráibar, Bentancor, Breccia, Cid, Dalmás, Gallinal, Gamou, Heber, Lapaz, Lara Gilene, Long, López, Michelini, Moreira, Oliver, Sanguinetti, Saravia, Topolansky** y **Vaillant.**)

SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Sr. Santiago González Barboni
Secretarios

Señor Nelson Míguez
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Gestión de Documentos del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/07 - Central de Impresiones Ltda.